INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SBV-ES-CA-129-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 7	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 09.11.2025 hasta el 08.12.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	19.12.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM
NIT / C.C.:	8605141875
Supervisor:	ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DIRIGIDOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE EN EL SECTOR TURISMO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE MIPYMES EN EL D EPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	08.05.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.05.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100064353
Registro Presupuestal	4600030927
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$50,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$50,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	CINCO (5) MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	7 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Garantía de Cumplimiento	Si
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 99%

1. Aportar la suma VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. ($21.428.571 MCTE.)

Cumple. En el mes del informe se autorizó a la CAEM mediante correo electrónico a retirar los recursos provenientes a su

aporte, una vez recibidos a satisfacción los productos 3 al 6: matriz con indicadores de línea base, sobre el manejo de los recursos naturales en el sector turismo de Cundinamarca; una (1) guía que contenga alternativas de producción y consumo responsable para el uso eficiente de recursos naturales en el sector turismo para el departamento de Cundinamarca; un (1) informe consolidado con los resultados del programa de fortalecimiento de capacidades de los cuatro (4) webinar con enfoque en las siguientes temáticas: Cambio Climático, Gestión del Agua en el territorio, Circularidad de materiales y Transición Energética y un (1) informe detallado de resultados para las empresas apoyadas en el Departamento, en el que se describan las acciones que contribuyeron a la prestación del servicio turístico responsable y bajo en carbono. Los anteriores productos equivalen a la suma de $ 16.691.571.

2. Proveer el apoyo logístico y técnico necesario para materializar las actividades relacionadas con la ejecución del Convenio.

Se conformó el equipo técnico para el desarrollo del convenio y a la fecha se ha dado cumplimiento al apoyo logístico y técnico que permita el adecuado avance del convenio.

3. Aportar su conocimiento, personal y capacidad operativa para dar lugar a la ejecución del Convenio.

Se conformó el equipo técnico para el desarrollo del convenio y a la fecha del presente informe se dio cumplimiento al apoyo logístico y técnico que permito el adecuado avance del convenio.

4. Forjar como entidad ejecutora de todas y cada una de las actividades descritas en las condiciones Técnicas.

La CAEM se desempeñó como entidad ejecutora del convenio y dio cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.

5. Elaborar y presentar el Plan Operativo de ejecución del convenio, este contendrá la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma y porcentaje de avance por cada una de las actividades establecidas.

El Plan Operativo de Actividades del convenio se aprobó el pasado 06 de junio de 2025 y se ajustó con base en el POA presentado el 16 de septiembre de 2025, entrando en vigencia con la suscripción del Otro Si No 1, realizado el día 01 de octubre de 2025 y con base en las actividades allí establecidas se concluye que para el séptimo informe de ejecución se cuenta con un avance físico del 100%.

Mediante el convenio con la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM, se desarrolló un proyecto de producción y consumo responsable en el sector turismo, seleccionando 50 MiPymes en 32 municipios del Departamento, para el mejoramiento de las condiciones de competitividad y sostenibilidad. Donde se realizó la medición de una variable ambiental por empresa vinculada, se definió un indicador de línea base de gestión ambiental, se apoyó la implementación de una de las medidas de mejoramiento ambienta para cada una de las Mipymes beneficiadas y se desarrolló un (1) programa de fortalecimiento de capacidades a través cuatro (4) webinar con enfoque en las siguientes temáticas: Cambio Climático, Gestión del Agua en el territorio, Circularidad de materiales y Transición Energética.

Se logró apoyar la implementación medidas de producción y consumo responsable en 50 mipymes del sector turismo, la distribución de las líneas en las que se implementaron las medidas de mejora fueron: 21 empresas en huella de carbono, 8 empresas en eficiencia energética, 6 empresas en gestión de residuos y 15 empresas en gestión del recurso hídrico.

Así mismo, se realizó un ciclo de formación en producción sostenible y consumo responsable dirigido a los representantes legales y empleados de las 50 empresas beneficiadas, realizando 4 webinar, con las siguientes temáticas:

1. Carbono neutralidad corporativa y gestión climática territorial
2. Eficiencia y transición energética en el sector turismo
3. Gestion integral del recurso hídrico como eje del turismo sostenible
4. Economía circular y circularidad de materiales aplicada al turismo

6. Suministrar la información necesaria para la ejecución del Convenio.

Se dio cumplimiento a este compromiso, ya que se suministró la información que se requirió en el marco de la ejecución del convenio.

7. Elaborar conjuntamente el acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.
El 09 de mayo de 2025 se suscribió el acta de inicio entre las partes, una vez expedido el registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

En el mes de octubre se realizó la suscripción de una prórroga por dos meses, mediante Otro Si No 1, realizado el día 01 de Octubre de 2025, por tanto, la CAEM presentó la actualización de las pólizas correspondientes.

8. Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario exclusivo para el desarrollo del convenio y frentes de trabajo para realizar las diferentes labores de forma simultánea.

Se conformó el equipo de acuerdo con la propuesta realizada por CAEM.

9. Destinar e invertir los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO – Secretaría del Bienestar Verde de manera eficiente.
En el informe correspondiente al séptimo mes de ejecución, La CAEM informo que de los recursos correspondientes al aporte de la Gobernación se realizó pago a 17 proveedores para la implementación de la medida de mejoramiento establecida en los planes de acción de 17 empresas (las empresas identificadas con los números: 427,429, 532, 384, 465, 506, 398, 599, 613, 381, 515, 432, 363, 424, 453, 597 y 514).

Así las cosas, para el mes de diciembre de 2025 se desembolsaron un total de $50.000.000, incluidos los descuentos

departamentales, para el apoyo de 50 MiPymes del sector turismo, el cual se priorizó en la estrategia departamental de economía circular.

10. Garantizar la ejecución de las actividades objeto de este Convenio de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

La CAEM dio cumplimiento a la ejecución de las actividades derivadas para alcanzar el objeto del convenio.

11. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos propios del Convenio y el contrato derivado que se constituya.

Se dio cumplimiento, dado que los asuntos propios del convenio se trataron mediante reuniones con la supervisión o comités de acuerdo con la conformación que se establecido en el convenio.

12. Atender los requerimientos realizados por parte del Supervisor (Gobernación de Cundinamarca – Secretaría del Bienestar Verde, además de presentar la información específica cuando se le solicite.

Se atendieron los requerimientos presentados por la supervisión y por el comité delegado para el seguimiento del mismo.

13. Presentar informe final correspondiente a los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto.

La CAEM presento junto con el informe No 7, el informe final de actividades con los respectivos anexos que soportan el cumplimiento al alcance y objeto del convenio.

14. Presentar mensualmente informes técnicos y financieros con los soportes respectivos, requeridos para el seguimiento y el control al desarrollo del convenio y al manejo de los recursos.

La CAEM dio cumplimiento a lo establecido en este compromiso, el 19 de diciembre de 2025 se presentó informe de las actividades técnicas ejecutadas y el avance financiero del convenio en el periodo comprendido entre el 09 de noviembre y el 08 de diciembre de 2025 (correspondiente al informe No 7).

15. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales y presentar la certificación de cumplimiento de pago de parafiscales.

Se presentó certificación del pago de obligaciones por parte de CAEM, emitida por el revisor fiscal con fecha 12 de diciembre de 2025, la cual obra en físico y digital como anexo al informe No 7 .

16. Incorporar la imagen corporativa e institucional del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde en todos los medios publicitarios que se generen en el marco de la ejecución del convenio, con el fin de darla a conocer a la comunidad como parte interviniente del proyecto.

Se dio cumplimiento a este compromiso, toda vez que se incluyó el logo de la Secretaría, así como también se utilizaron los formatos autorizados en el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación.

17. LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM, Como requisito para la implementación de la solución ambiental, exigirá como obligación para los empresarios beneficiarios del proyecto de presentar al menos dos cotizaciones. La aprobación de estas cotizaciones estará a cargo del comité definido en el presente convenio.

La CAEM definió la solución ambiental para cada una de las 50 mipymes beneficiadas y en cumplimiento a esta obligación se presentaron en los comités de seguimiento del convenio y mediante correos electrónicos como mínimo 2 cotizaciones, para la selección del proveedor.

18. Los rendimientos financieros que se generen sobre los recursos aportados por la Secretaría de Bienestar Verde durante la ejecución del convenio de asociación, deberán ser reintegrados a la Secretaría.

La supervisión solicito mediante correo electrónico a la CAEM retornar al Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde, lo correspondiente a los rendimientos generados sobre sus aportes realizados, equivalentes a 4.764,52 pesos (acorde con el informe financiero) y proceder a cerrar la cuenta de ahorros que se aperturó para el manejo exclusivo de los recursos del convenio. Además, se solicitó presentar soporte acorde con las observaciones realizadas en el acta de liquidación, para que así las partes estén a paz y salvo de todo concepto.

19. Suscribir conjuntamente a la finalización de la ejecución del Convenio el acta de liquidación en la cual se detalle el desarrollo del proyecto y la inversión de los respectivos aportes, todo lo cual deberá encontrarse debidamente soportado.

Se suscribió acta de liquidación, en la que se dejó como observación el trámite de reintegro de los desembolsos establecidos en el numeral 18 del presente informe.

20. Atender las visitas programadas por el supervisor del Convenio.

En el periodo del informe se realizaron 3 visitas a empresas del sector turismo beneficiadas con el convenio, con el fin de realizar acompañamiento en el proceso de implementación y seguimiento.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

3300154500	26.08.2025	$50,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se presentó certificación del pago de obligaciones por parte de CAEM, emitida por el revisor fiscal con fecha 12 de diciembre de 2025.

La CAEM debe retornar al Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde, lo correspondiente a los rendimientos generados sobre sus aportes realizados, equivalentes a 4.764,52 pesos y proceder a cerrar la cuenta de ahorros que se aperturó para el manejo exclusivo de los recursos del convenio. Además, se solicitó presentar soporte acorde con las observaciones realizadas en el acta de liquidación, para que así las partes estén a paz y salvo de todo concepto.

ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA
Profesional Universitario